

Fecha de aprobación: 28/06/2023

Guía docente de la asignatura

Trabajo Fin de Grado (5281199)

Grado	Grado en Administración y Dirección Empresas y Derecho (Melilla)	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Trabajo Fin de Grado	Materia	Trabajo Fin de Grado				
Curso	5º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Para poder matricularse de la asignatura TFG, el estudiante deberá cumplir los requisitos recogidos en cada Memoria verificada de cada título de grado, teniendo que tener superados al menos el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas, como así exige la normativa vigente de la Universidad de Granada. Además, en el momento de matricularse en el TFG, el estudiante deberá hacerlo también en el total de los créditos que le falten para finalizar el grado.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, defender y presentar un trabajo-memoria que suponga la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios. Este trabajo se concretará por la presentación y defensa de un proyecto de fin de grado consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará, preferentemente, por profesorado universitario. El Trabajo de Fin de Grado podrá derivar de las actividades desarrolladas en las prácticas externas.
- Desarrollo de un trabajo de iniciación a la investigación o de elaboración de un dictamen jurídico, realizado con la orientación del profesor "tutor".

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, defender y presentar un trabajo-memoria que suponga la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, y desarrollando las



habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios. Este trabajo se concretará por la presentación y defensa de un proyecto de fin de grado consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

- La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará, preferentemente, por profesorado universitario.
- El Trabajo de Fin de Grado podrá derivar de las actividades desarrolladas en las practicas externas.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

NO PROCEDE

PRÁCTICO

NO PROCEDE

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

NO PROCEDE

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

NO PROCEDE

ENLACES RECOMENDADOS

<http://faciso.ugr.es/pages%20/estudios%20/archivos-trabajos-fin-de-grado/guiaparalaelaboraciondeltfg>

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Es requisito indispensable para poder depositar el Trabajo Fin de Grado cumplir con el Artículo 2. Naturaleza, tipología y requisitos formales del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla (aprobadas por Junta de Centro en septiembre de 2013 y última modificación el 11 de octubre de 2018).

El TFG será evaluado por un tribunal teniendo en cuenta las evidencias y memoria presentadas en



el Trabajo Fin de Grado. El sistema de evaluación deberá seguir la rúbrica aprobada por la Comisión Académica, que establece los indicadores a valorar y sus correspondientes niveles de logro, según la modalidad del trabajo. Dicha rúbrica podrá consultarse en la guía didáctica de la asignatura, que se publicará en la Web del Grado.

El Coordinador de Grado comunicará al alumno su calificación, junto con la fecha, hora y lugar de la revisión de las calificaciones.

La Matrícula de Honor, se realizará, según el procedimiento establecido en las Directrices de Desarrollo de los Grados de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Como estipulan las Directrices de la UGR sobre el Desarrollo de la Materia TFG, la calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Se seguirá el mismo criterio que en la evaluación ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

NO PROCEDE

INFORMACIÓN ADICIONAL

Debe tenerse en cuenta que los estudiantes que no realicen la presentación y defensa de la memoria de TFG, figurarán en el acta con la calificación de “NO PRESENTADO”

